



POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN RECTORAL DE 21 DE ABRIL DE 2025 POR LA QUE SE DISPONE LA PUBLICACIÓN DE LA “CONVOCATORIA 2024 DE PREMIOS A GRUPOS DE INNOVACIÓN EDUCATIVA (GIE) CONSOLIDADOS” DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID

Desde el año 2006, momento en el que fue aprobada en Consejo de Gobierno de la UPM la Normativa de Reconocimiento de Grupos de Innovación Educativa, y de la que resultó el reconocimiento de 75 Grupos de Innovación Educativa (GIE), hasta junio 2021 en que se contaba con 120 Grupos, no se había producido modificación ni actualización alguna de la normativa de regulación de los GIE.

El 24 de junio de 2021 se aprobó en Consejo de Gobierno de la UPM la nueva Normativa para la regulación de los Grupos de Innovación Educativa de la Universidad Politécnica de Madrid. <https://innovacioneducativa.upm.es/grupos-ie> por la que se regulará la actividad y composición de los GIE. Para la puesta en marcha de la nueva normativa mencionada, se han habilitado unos procedimientos que permiten de forma automatizada (mediante una aplicación informática desarrollada en el Servicio de Innovación Educativa: GIE-MAC) la recolección de las diversas actividades innovadoras realizadas por los integrantes de los Grupos.

Código Seguro De Verificación	T7tFcdDrHtSJOBxWDeVngQ==	Fecha	28/04/2025
Firmado Por	Oscar Garcia Suarez - Rector - Rectorado	Página	1/7
Url De Verificación	https://portafirmas.upm.es/verifirma/code/T7tFcdDrHtSJOBxWDeVngQ%3D%3D		



En el mes de febrero de 2022 se realizó la primera convocatoria excepcional con un llamamiento a todo el profesorado de la UPM con el fin de que o bien actualizasen actividades realizadas por los integrantes de los Grupos, o bien solicitasen nuevos reconocimientos como GIE. Posteriormente coincidiendo con enero de 2023, enero de 2024 y marzo de 2025 se han resuelto las solicitudes presentadas para la conformación de GIE en la convocatoria permanente, todo ello concluye en que actualmente se cuenta con 125 GIE consolidados y 21 Grupos en proceso de consolidación.

Es conveniente que se reconozca, a través de distintas vías, el esfuerzo que su profesorado realiza en estos procesos. Entre los mecanismos de reconocimiento cabe considerar los premios institucionales, especialmente dirigidos a distinguir a aquellas personas y grupos que más se identifiquen y esfuercen con la innovación educativa en nuestra universidad.

De esta forma, a través de estas convocatorias anuales, se persigue disponer de un instrumento más para estimular al profesorado de la UPM en el camino de la mejora e innovación constante, que permitirá a esta Universidad ocupar el lugar que merece. Hasta la fecha se ha premiado la labor realizada a un total de 29 Grupos de Innovación Educativa.

Por todo ello, y con el objetivo de reconocer a aquellos grupos que destaquen por su esfuerzo en la innovación educativa, ya sea en el diseño de nuevas experiencias y/o de materiales de apoyo y/o de nuevos métodos, así como en los resultados conseguidos,

DISPONGO:

Ordenar la publicación de la convocatoria 2025 de premios a Grupos de Innovación Educativa,

En Madrid a 21 de abril de 2025

Óscar García Suárez
Rector

Código Seguro De Verificación	T7tFcdDrHtSJOBxWDeVngQ==	Fecha	28/04/2025
Firmado Por	Oscar Garcia Suarez - Rector - Rectorado	Página	2/7
Url De Verificación	https://portafirmas.upm.es/verifirma/code/T7tFcdDrHtSJOBxWDeVngQ%3D%3D		



“CONVOCATORIA 2025 DE PREMIOS A GRUPOS DE INNOVACIÓN EDUCATIVA (GIE) CONSOLIDADOS” DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID

La Universidad Politécnica de Madrid (UPM) es plenamente consciente de que el entorno educativo en general y el universitario en particular está sometido a cambios continuos organizativos, científico-tecnológicos, culturales y sociales que afectan a sus estudiantes y familias, profesorado, personal de administración y servicio, empleadores y, en general, a la percepción externa de su labor. Para compasar todos estos cambios con su misión docente, la UPM ha incorporado en sus estructuras y funcionamiento una labor educativa innovadora y adaptada a los tiempos.

La UPM, con la finalidad de seguir apoyando y fomentando la participación de los Grupos de Innovación Educativa en la realización de proyectos en temas relativos a la calidad de la enseñanza en la UPM, convoca **para este año 2025 premios a Grupos de Innovación Educativa destinados a reconocer las mejores actividades desarrolladas por los mismos.**

La convocatoria se dirige a los Grupos de Innovación Educativa y está abierta a todos los GIE que estén **consolidados** en la fecha límite de presentación de solicitudes prevista en este documento.

La dotación económica de cada uno de los premios será de 7.500 €, con un máximo de tres premios y se librárá con cargo al presupuesto 2025 de la UPM, no superando la cantidad de 22.500 €.

La selección de los grupos a los que se otorgue alguno de los premios objeto de la presente convocatoria se realizará con las necesarias garantías de calidad y competencia por lo que los premios se concederán en régimen de publicidad, objetividad y concurrencia competitiva entre los GIE de la UPM.

Código Seguro De Verificación	T7tFcdDrHtSJOBxWDeVngQ==	Fecha	28/04/2025
Firmado Por	Oscar Garcia Suarez - Rector - Rectorado	Página	3/7
Url De Verificación	https://portafirmas.upm.es/verifirma/code/T7tFcdDrHtSJOBxWDeVngQ%3D%3D		



Objetivos de la convocatoria

La finalidad fundamental de esta convocatoria es reconocer a los Grupos de Innovación Educativa de la UPM que más se hayan destacado en sus actividades en el marco de la innovación educativa.

De forma más concreta los premios que son objeto de esta convocatoria reconocerán las actividades desarrolladas, y evidenciadas en GIE-MAC, así como otros méritos que los interesados consideren relevantes para sus candidaturas.

Premios convocados y dotación de cada premio

Se convocan para 2025 un máximo de 3 premios a Grupos de Innovación Educativa, dotándose a cada uno de ellos con una cantidad de 7.500 €.

Los premios convocados se asignarán al Grupo de Innovación Educativa, representado por su coordinador, no pudiendo repartirse entre distintos grupos solicitantes un mismo premio, pero pudiéndose dejar desierto alguno o la totalidad de ellos si así lo estimase oportuno el jurado encargado de la selección de los premiados.

La dotación económica del premio se distribuirá entre los miembros del GIE según la opción escogida en el Anexo II.

- De forma igualitaria entre todos sus miembros.
- Sistema de reparto establecido por los mismos especificando los porcentajes de distribución entre los miembros señalados en el Anexo II.

Aquellos solicitantes que tengan entre sus miembros personal externo a la UPM o que siendo de la UPM no sea PDI (alumnos, investigadores, contratados OTT) deberán remitir, junto al anexo II, los siguientes datos económicos de dichos participantes:

Código Seguro De Verificación	T7tFcdDrHtSJOBxWDeVngQ==	Fecha	28/04/2025
Firmado Por	Oscar Garcia Suarez - Rector - Rectorado	Página	4/7
Url De Verificación	https://portafirmas.upm.es/verifirma/code/T7tFcdDrHtSJOBxWDeVngQ%3D%3D		



- Documento de alta de terceros cumplimentado y firmado (disponible junto a los documentos de la convocatoria)
- Fotocopia de DNI.
- Certificado de titularidad bancaria (puede ser generado en banca on-line)
- Si poseen distinta nacionalidad a la española, aportar el certificado de residencia fiscal

Procedimiento de presentación de candidatos y plazos de presentación

Podrán participar en **esta convocatoria los Grupos de Innovación Educativa consolidados** reconocidos por la UPM, a través de sus coordinadores.

Los Grupos de Innovación Educativa que estén interesados en participar en esta convocatoria deberán remitir al Vicerrectorado de Estrategia Académica y Calidad, Servicio de Innovación Educativa, a la dirección electrónica convocatorias.innovacion@upm.es su solicitud antes de la finalización del plazo, el día **12 de junio de 2025 (inclusive)**, cumplimentando el documento **Formulario de presentación**, accesible en la página web de la UPM en la dirección <https://innovacioneducativa.upm.es/convocatorias-ie>

Posteriormente se le comunicará mediante correo electrónico la habilitación de un espacio en UPM Drive, donde podrá incorporar la documentación que haya relacionado en el Formulario de Presentación y que considere relevante para su candidatura.

Todo ello antes de la finalización del plazo el **19 de junio de 2025** a las 23:59 h.

El Servicio de Innovación Educativa confirmará por correo electrónico, la recepción correcta de los ficheros electrónicos que se hubieran recibido, con anterioridad al **26 de junio de 2025**.

Código Seguro De Verificación	T7tFcdDrHtSJOBxWDeVngQ==	Fecha	28/04/2025
Firmado Por	Oscar Garcia Suarez - Rector - Rectorado	Página	5/7
Url De Verificación	https://portafirmas.upm.es/verifirma/code/T7tFcdDrHtSJOBxWDeVngQ%3D%3D		



Una vez recibida la confirmación de recepción de los ficheros electrónicos, y con anterioridad a las **14:00 h. del día 3 de julio de 2025**, deberá presentar la solicitud dirigida al Rector, Anexo II, que le facilitará el Servicio de Innovación Educativa, mediante correo electrónico a convocatorias.innovacion@upm.es, a la que deberá adjuntar copia del mensaje electrónico en el que se confirmó la recepción de la documentación.

Procedimiento de selección de candidatos

Los méritos presentados por los GIE candidatos, junto a la información disponible y evidenciado en la aplicación GIE-MAC serán analizados, por el Jurado de Selección de Premios Docentes cuyos miembros serán nombrados por el Rector de la UPM para resolver esta convocatoria.

La propuesta que realice el Jurado de Selección de Premios Docentes pondrá término al proceso de selección de premiados.

Sobre el Jurado de Selección de Premios Docentes

El Jurado de Selección de Premios Docentes estará formado por integrantes de reconocido prestigio en el ámbito de la docencia y la innovación educativa. Todos ellos serán nombrados por el Rector y no pertenecerán a la UPM.

Además, uno de los miembros del Jurado será nombrado Presidente del Jurado por el Rector. El resto serán vocales de pleno derecho de este Jurado mientras su nombramiento no sea anulado por el Rector de la UPM.

El presidente y los vocales del Jurado tendrán voz y voto en las deliberaciones del mismo, considerándose el voto del presidente como un voto de calidad a los efectos de resolverse con él posibles empates en votaciones que no se hubiesen desarrollado de forma secreta.

Para facilitar la coordinación de los trabajos del Jurado, se añadirá a los miembros anteriores un representante designado por el Rector que actuará como Secretario del Jurado, teniendo voz en las deliberaciones, pero sin voto en las decisiones del mismo.

Código Seguro De Verificación	T7tFcdDrHtSJOBxWDeVngQ==	Fecha	28/04/2025
Firmado Por	Oscar Garcia Suarez - Rector - Rectorado	Página	6/7
Url De Verificación	https://portafirmas.upm.es/verifirma/code/T7tFcdDrHtSJOBxWDeVngQ%3D%3D		



Todos los miembros del Jurado suscribirán un compromiso de confidencialidad sobre el material que utilicen en su evaluación.

Resolución y entrega de premios

A partir del **8 de septiembre de 2025** el Jurado de Selección de Premios Docentes procederá a analizar los méritos docentes alegados en la documentación de las candidaturas avaladas, realizando su propuesta de premiados al Rector de la UPM con anterioridad al **1 de octubre de 2025**.

Con anterioridad al **8 de octubre de 2025** se notificará a los solicitantes la concesión o denegación de estos premios.

La entrega de los premios tendrá lugar en el solemne acto de celebración de la Festividad de Santo Tomás de Aquino, correspondiente al Curso 2025-2026 en la UPM.

Condiciones adicionales para la participación en esta convocatoria

- a) Aquellos grupos que hayan sido premiados en anteriores convocatorias, celebradas en un periodo igual o inferior a cinco años, no podrán participar en esta convocatoria de premios.
- b) Los grupos que voluntariamente participen en esta convocatoria deberán autorizar expresamente a la UPM a que facilite toda la información que la universidad posea sobre su actividad docente conjunta y sobre la actividad individual de sus miembros a los miembros del Jurado de Selección.
- c) Los grupos que voluntariamente participen en esta convocatoria colaborarán en el suministro de toda aquella documentación adicional que solicite el Jurado de Selección, así como en la aportación de cuantos documentos justificativos les sean requeridos por el Jurado.

Código Seguro De Verificación	T7tFcdDrHtSJOBxWDeVngQ==	Fecha	28/04/2025
Firmado Por	Oscar Garcia Suarez - Rector - Rectorado	Página	7/7
Url De Verificación	https://portafirmas.upm.es/verifirma/code/T7tFcdDrHtSJOBxWDeVngQ%3D%3D		

